



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01
Abril 28 de 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A UNOS
ESTUDIANTES**

El Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 99 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante acuerdo número 2 de agosto 27 de 2014 señala que "Se concederá MATRÍCULA DE HONOR al estudiante que obtenga el promedio más alto en su programa, durante un período académico, con un promedio de cuatro coma cuatro (4,4) o superior. Debe haber cursado, en dicho período, por lo menos el 80% del número de créditos autorizados para el respectivo programa".
2. Que el parágrafo del artículo 100 del mismo reglamento ordena que "En caso de empate en el derecho a obtener el estímulo económico, los estudiantes que se hayan hecho acreedores a la MATRÍCULA DE HONOR decidirán si reparten el premio o lo sortean, caso en el cual indicarán la clase de sorteo. A todos se les dejará constancia en su respectiva hoja de vida".
3. Que de conformidad con el informe entregado por el Director del Centro de Información y Control Académico, estudiantes de diferentes programas se han hecho acreedores al estímulo de MATRÍCULA DE HONOR correspondiente al segundo período académico del año 2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar MATRÍCULA DE HONOR, correspondiente al segundo período académico del año 2016, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

6602016 1038

Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal · Nit. 891.409.768-8
Campus Universitario "El Jazmín" · kilómetro 4 Vía Santa Rosa · Chinchiná
PBX: Teléfonos: (6) 363 3548 · 363 3514 · 363 3515 · 363 3874
Fax: (6) 363 3700 Apartado Aéreo 13 · Santa Rosa de Cabal · Risaralda
www.unisarc.edu.co · E-mail: unisarc@unisarc.edu.co



PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Ingeniería Agronómica	JOSÉ FERNEY BUSTAMANTE OSPINA	1093229426	4.8

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Tecnología en Producción Agrícola	LADI QUINTERO ARANGO	1113312286	4.5
	JHONATAN PANTOJA DÍAZ	1112225445	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Tecnología en Agroindustria	JEISSON STIVEN MARÍAN VALENCIA	1088333750	4.6

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Tecnología en Computación	NATHALIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMÁN	1088318121	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Ingeniería de Sistemas	JUAN PABLO ALBARÁN GALLEG0	1093218959	4.6
	OCTAVIO DE JESÚS PULGARÍN GARCÍA	18618646	4.6

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Zootecnia	SUZANN VICTORIA TAPASCO MORENO	1088317913	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Medicina Veterinaria	STEPHANY LOAIZA PULGARÍN	1088281612	4.6

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Tecnología en Producción Animal	STEFANIA GONZÁLEZ OSPINA	1093221954	4.5
	MÓNICA PATRICIA SALDARRIAGA SÁNCHEZ	1116132147	4.5

SEGUNDO: Convocar a los estudiantes LADI QUINTERO ARANGO y JHONATAN PANTOJA DÍAZ del programa de Tecnología en Producción Agrícola; JUAN PABLO ALBARÁN GALLEG0 y OCTAVIO DE JESÚS PULGARÍN GARCÍA del programa Ingeniería de Sistemas; STEFANIA GONZÁLEZ OSPINA y MÓNICA PATRICIA SALDARRIAGA SÁNCHEZ del programa de Tecnología en Producción Animal; para que en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución decidan acerca de lo estipulado en el parágrafo del artículo 100. La Vicerrectoría Académica elaborará un acta que contenga el resultado de la decisión tomada por los estudiantes.



TERCERO: Expedir copia de la presente resolución con destino a la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes.

CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa para que allí se surtan los trámites económicos de que trata el literal a del artículo 100 del Reglamento Estudiantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS HERNÁN SARAZA NARANJO
Vicerrector Académico

Transcribió: Olga Soto Arango